



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 254 /2017
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 351/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO D-R COSTANERA (CDD CONSTRUCCIONES S.A. – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.)** con RUC N° 80091509-7, domicilio en Curupayty N° 312 casi 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. CESAR DANIEL DELGADO SALINAS**, con Cedula de Identidad N° 248.506, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 351/2015, en fecha 20 de noviembre de 2015, como resultado del Llamado **MOPC N° 52/2015 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9**", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1804/2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

- Contrato S.G. Ministro N° 351/2015.
- Lista de cantidades y sus precios
- Cronograma de Avance Físico – Financiero
- Justificación Técnica al Convenio Modificatorio N° 1 (Expediente MEU N° 21.036/2017)
- Anexos (Documentación técnica, Cronograma Físico-Financiero, Planilla Comparativa de cantidades y Precios, Computo Métrico, Análisis de Precios, Especificaciones Técnicas, Planos).
- Resolución Ministerial N° 1269/2017, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original. Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización y de la Dirección de la Obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto de gasto 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

4.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1 representa un aumento de Gs. 49.855.582.162 (Guaraníes cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y dos mil ciento sesenta y dos) IVA Incluido, con respecto al monto de la oferta original (Gs. 361.575.154.613), quedando el monto final

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel/Fax: 4149634 – E-mail: uoc@mopc.gov.py


Consortio D-R COSTANERA
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal



Gs. 411.430.736.775 (guaranies cuatrocientos once mil cuatrocientos treinta millones setecientos treinta y seis mil setecientos setenta y cinco) IVA Incluido, representando un aumento del 13,79%.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de obras de conformidad al PBC, que deberán ser renovadas en un plazo de 10 días posteriores a la formalización del Convenio Modificadorio N° 1.

5.2 En la sección E Recepción de obras y garantías de las Condiciones Generales del Contrato, se acuerda incluir las siguientes modificaciones:

CGC 41.1 La recepción provisoria podrá efectuarse parcialmente en los tramos en los cuales se ha ejecutado el terraplén por refulado bajo agua, una vez alcanzada la cota de subrasante.

CGC 44.2 En los tramos ejecutados de terraplén por refulado bajo agua el periodo de garantía será de 18 meses.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. En el presente Convenio Modificadorio N° 1 se establece una prórroga de 6 (seis) meses, con fecha de finalización el 27 de mayo de 2019.

6.2. El presente Convenio Modificadorio N° 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la fecha de Recepción Definitiva de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

7.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo N° 2** "Cronograma Físico - Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

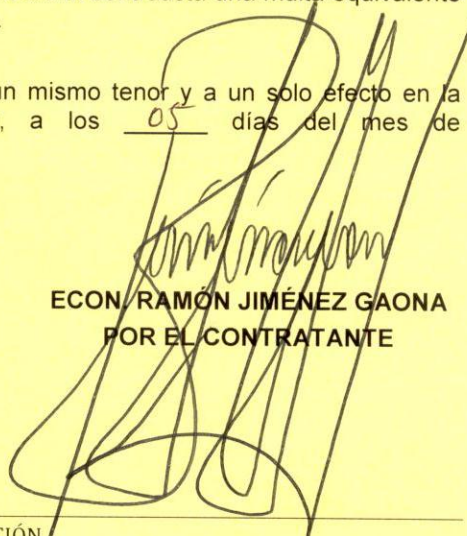
8. GRADO DE ABASTECIMIENTO MERCOSUR

8.1 De conformidad con el Formulario del Contrato integrante del llamado MOPC N° 52/2015 "LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9", la contratista se obliga a aportar y emplear los insumos MERCOSUR declarados en su oferta. En caso de comprobarse un empleo MERCOSUR menor a lo declarado se aplicará al contratista una multa equivalente al 20% sobre el monto total del contrato suscrito y sus modificaciones.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Setiembre de 2017.


ING. CESAR DANIEL DELGADO
POR EL CONTRATISTA

Consorcio D-R COSTANERA
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal


ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE